



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 44

Miércoles 23 de Febrero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos; a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1944, se publica la siguiente disposición:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

(Continuación)

PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Provincia de Huesca	
Abay-Araguas del Solano y Canias	3.500
Abiego	3.500
Acumuer, Aso de Sobremonte y Escuer	3.500
Aguas, Coscollano y Sipán ..	3.500
Albalatillo	4.500
Alquézar y Radiquero	3.500
Almuniente, Barbués y Torres de Barbués	4.000
Alforricón	4.000
Aniés y Quinzano	3.500
Antillón, Blecua y Torres de Monte	4.000
Ansó y Fago	4.000
Aquilué, Latre, Javierrelatre y Serué	3.500
Arcusa, Olsón y Sarsa de Surta	3.500
Azanú y Alíns del Monte ..	3.500
Arén y Sopeira	4.000
Baells	3.500
Bailo-Arbués y Larué	4.000
Bárcabo	3.500
Barluenga y Santa Eulalia la Mayor	3.500
Belver de Cinca	5.000
Benabarre	5.000
Benasque	5.500
Berbegal e Iliche	4.000
Bierge y Rodéllar	4.000
Biescas	4.500
Bisaurri y Chia	4.000
Boltaña	4.000
Bonansa y Beranú y Calvera	3.500

PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Campo y Valle de Bardají ..	3.500
Canfranc	4.500
Casvas de Huesca, Sieso de Huesca y Junzano	4.000
Castejón de Monegros	6.000
Castillo de Jaca, Bescós de Garcipollera y Azín	3.500
Colungo y Buera	3.500
Chimillas, Alerre y Banastás	3.500
Esplús	5.000
Estada y Olmena	3.500
Estadilla	4.000
Estopiñán y Caserras del Castillo	4.000
Fañanás, Pueyo de Fayánas, Alcalá del Obispo y Argavieso	4.000
Fiscal y Cortillas	3.500
Fondeda del Toscar y Toledo de la Nata	4.000
Grado (El)	4.000
Jerbe y Griebal	3.500
Hecho y Urdúes	4.000
Hoz de Barbastro, Coscojuela de Fontoba y Salinas de Hoz	3.500
Huerto, Alberuela de Tubo y Usón	4.000
Labata, Morrano y Panzano ..	3.500
Laluenga y Laperdiguera ..	4.000
Lascuarre y Güel	3.500
Laspaules, Espés y Neril	3.500
Loporzano, Castilsabás y Salsa del Abadiano	3.500
Loscorrales	3.500
Lupiñén	4.200
Monflorite, Quicena y Tierz ..	3.500
Montanúy, Bono y Castañesa ..	4.000
Montañana y Blacamp	4.000
Novalés, Albera Alto y Piracés	3.500
Osso de Cinca	3.500
Panticosa	3.500
Peralta de Alcofea y Laguna Rota	4.000
Perarrúa y Santaliestra	3.500
Pertusa, Barbuñanes y Torres de Alcanadre	4.000
Plasencia del Monte y Esquedas	3.500
Poleñino, Laluenza y Marcén ..	4.000
Pomar de Cinca	4.000
Puebla de Castro (La)	3.500
Puebla de Roda, Serradúy, Roda de Isábena y Cajigar	4.000
Robres	4.000
Sabayés, Arascues y Nocito ..	3.500
Sabiñánigo	5.000
Salas Altas y Salas Bajas	4.000

PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Santa Cilia de Jaca, Atarés y Santa Cruz de Laserós ..	3.500
Santa Engracia de Jaca, Biniés y Martés	3.500
Santoréns, Betesa y Cornudella de Valiera	4.000
Sardás y Yebra de Basa	3.500
Secastilla	3.500
Secorun	4.000
Senegué y Cartirana	3.500
Sietamo, Arbaníes y Bandaliés	3.500
Tormillo (El), Lastanosa y Castelflorite	4.000
Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre	3.500
Torrente de Cinca	4.000
Torres del Obispo, Juséu y Aguinallú	4.000
Tracamactilla de Tena, Escarriella y Lanuza	3.500
Triste, Riglos y Salinas de Jaca	4.000
Velilla de Cinca	3.500
Velillas-Ibica y Liesa	3.500
Vicien-Lascellas y Tabernes de Isuela	3.500
Villanueva de Sigüenza	3.500
Provincia de Jaén	
Benatas	4.000
Carboneros	4.950
Carchel	3.500
Cazalilla	4.000
Escala	4.500
Higuera de Calatrava	4.000
Hinojares	4.500
Larva	5.000
Solera	6.000
Torrequebradillo	4.000
Provincia de León	
Acevedo	3.500
Ardón	4.000
Barrios de Luna	4.000
Bercianos del Real Camino ..	3.500
Borrenes	4.000
Burón	4.000
Cabreros del Río	3.500
Cabrillanes	5.260
Campanzas	4.000
Carucedo	4.000
Castrillo de Cabrera	4.000
Castrillo de los Polvazares ..	4.500
Cebanico	4.000
Cimanes de la Vega	4.000
Cubillas de los Oteros	3.500
Cubillos del Sil	4.000
Fabero	5.500
Fresnedo	3.500
Galleguillos de Campos	4.000
Gordoncillo	4.000
Grajal de Campos	5.500

PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Hospital de Orbigo	4.000
Oencia	4.000
Omañas (Las)	4.000
Palacios de la Valduerna	4.000
Peranzanes	4.000
Pobladura de Pelayo García ..	3.500
Pozuelo del Páramo	4.000
Quintana y Congosto	4.000
Renedo de Valdetuéjar	4.000
Regueras de Arriba	3.500
Saelices del Río	3.500
Salamón	3.500
Sancedo	4.000
Santa Colomba de Somoza ..	4.000
Santa Cristina de Valmadrigal ..	4.000
Santa María del Monte de Cea ..	4.000
Santiago Millas	4.000
Vallecillo y Castrotierra de Madrigal	3.500
Vega de Infanzones	4.000
Villacé	3.500
Villamañán	4.000
Villamoratiel de las Matas ..	3.500
Villamol	3.500
Villanueva de las Manzanas ..	4.000
Villaobispo	4.000
Villaornate	3.500
Villaquejada	4.000
Villaselán	4.000
Villazala	4.000
Zotes del Páramo	4.000
Provincia de Lérida	
Abella de la Conca	3.500
Ager	4.000
Alás y Serche	3.500
Albesa	4.500
Albi	4.000
Alfarràs	6.000
Alfés	3.500
Alíns	3.500
Alinà	3.500
Almatret	4.000
Añá	4.000
Avellanès	3.500
Baronia de Rialp	3.500
Basella	3.500
Belcaire de Urgel	5.110
Benlloch	5.000
Bellver	5.000
Benavent de Lérida	3.500
Biosca	3.500
Bovera	4.000
Bosot	3.500
Castellnou de Seana	4.000
Claverol, Aramunt y Ortoreda ..	4.000
Cervià	4.000
Ciutadilla	3.500
Cubells	4.000
Doncell	3.500



PUEBLO	SUELDO — PESETAS
Erolés, Talarn y Gulp	4.000
Esplugacalva y Fullea	4.000
Flofejachs	3.500
Fontllonga	3.500
Freixanet y Altadill	4.000
Fuliola	4.000
Golmés	4.000
Gosol	3.500
Granadella	6.000
Guimerá	4.000
Guisona	4.000
Guixes	3.500
Hertaón y Ribera de Cardós	3.500
Isona	3.500
Juncosa	4.500
Les	3.500
Lladorre y Estarri de Cardós	3.500
Lladuns	3.500
Llanera del Arroyo	3.500
Llardecans	3.500
Llavolsí	3.500
Llovera	3.500
Maldá	4.500
Manresana	3.500
Masalcorreig	3.500
Masoteras	3.500
Menarguns	4.000
Miralcamp	4.000
Mongay	5.000
Monrós	3.500
Montañisell	3.500
Montellá	3.650
Montoliú de Cervera	3.500
Montoliú de Lérida	3.500
Oden	3.500
Olíus	3.500
Olujas	3.500
Omells de Nagalla	3.500
Os de Balaguer	4.000
Palau de Anglesola	4.000
Pallargas	3.600
Penellas	6.000
Perimola	3.500
Pinós	3.500
Pobla de Ciérvoles	3.500
Pobla de Granadella	4.000
Pons	4.000
Portella	3.500
Preixana	4.500
Riner	3.500
Rocafort de Valbona	3.500
Salas de Payás	4.000
Sanahula	4.000
San Ramón	4.000
Sant Antolí y Vilanova	3.500
Sant Martí de Maldá	4.000
Sarroca	5.000
Serradell	3.500
Solerás	4.000
Soriguera	3.500
Sort	6.000
Sosés	4.000
Sudanell	4.500
Talavera y San Pedro del Arquells	4.000
Talladell	3.500
Termens	4.000
Ternebous	5.000
Torrebeses	5.000
Torre de Capdellá y Pobleta de Bellvehí	4.000
Torrefeta	3.500
Tragó	3.500
Tudela de Segre	3.500
Vallbona de las Monjas	3.500
Vallfogona de Balaguer	5.500
Vansa (La)	3.500
Verdú	5.000
Viella, Gausachs y Escufau	4.000
Vilagrassa	3.500
Vilaller	3.500
Vilanova de la Aguda	3.500
Vilanova de Meyá	4.000
Vilasana	3.500
Vilosell	3.500
Villanueva de Alpicat	4.000
Villanueva de la Barca	4.000
Villa y Valle de Castellbó	3.500
Vinaixa	3.500

(Continuará).

457

En el «Boletín Oficial del Estado» número 49, correspondiente al día 18 de Febrero de 1944, se publica lo siguiente:

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, (Dirección Técnica.—Sección Precios y Mercados)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento, correspondientes al segundo período serie SO, números 131.204 y 131.202, como igualmente la provisional número 45.632, correspondientes a la provincia de Soria, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo de la serie A, de tercera categoría, números 2.052, 16.214, 19.163, 23.121, 87.517, 87.518, 87.609, 87.520, 97.21, 9.609 y 92.044 y de segunda categoría, 616.311, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 5 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo período, de la serie CC, números 444.681, 444.672 y 444.683, de tercera categoría; las del mismo período de la serie C, números 9.027, 411.696 y 92.286, de tercera categoría, y las de la serie PM, números 311.291, de tercera categoría, y 10.562, infantil, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 7 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la serie T, correspondientes al segundo período, número 29.715, 29.716, 29.717 y 29.714, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo período, serie TO, de tercera categoría, números 433.457, 433.455, 433.456, 433.458, 433.459, 433.460, 414.184, 109.243 y la infantil número 20.502, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie S, número 433.277 de primera categoría; números 414.685, 414.687, 414.484, 413.218, 427.479, 427.678, de segunda categoría, y números 310.576, 310.575, 322.798, 18.563, 345.422, 178.759, 331.700, 321.613, 339.608, 339.607, 339.589, 385.526, 385.330, 363.178, 363.176, 390.561, 374.292, 374.294, 82.392, 303.645, 322.799, 45.047, 375.490, 386.316, 396.834, 17.212, 16.938, 353.021, 348.472, 34.803, 37.283, 240.305, 248.466, 248.468 y 245.497 de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, serie O, número 985.652, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie BU, números, 87.60, 68.785 y 102.729, de tercera categoría, y 4.596 infantil, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 8 de Febrero de 1944.—
El Comisario general, RUFINO BELTRAN.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Dispuesta por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la continuación de los trabajos de campo en esta provincia por el personal que se indica a continuación, que como todos los encomendados a citado Centro Directivo, son considerados de utilidad pública; espero de todas las Autoridades y Agentes dependientes de la Mía, presten al personal encargado de realizar tales trabajos los auxilios precisos para el mejor desempeño del servicio encomendado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 18 de Febrero de 1944.—
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

Personal que se cita

Ingeniero Jefe de la Brigada de Replanteo y Construcción de Señales Geodésicas: Don Agustín de Torrontegui.

Topógrafos: Don Segundo Martín Sonseca, don Enrique Rivas Eulate y don Joaquín Gata Franco.

647

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 22 de Febrero de 1944.—
El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Señas de los semovientes

Una yegua castaña clara, cerrada, menos de marca y frontina.
(3'40 pstas.)

641

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Índice núm. 10

Índice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Núm. de la orden. Nombres y apellidos. Concepto y observaciones

7 Pedro Vivas Cantero, Retiros-Cruces.

42 Dolores Bajo Tío, M. Militar, Rehabilitación.

43 Manuel Pizarro Díaz y esposa, ídem.

44 M.ª Milagros Muñoz Gracia, ídem.

609

45 Fructuoso Sánchez Pérez y esposa, idem.
46 Francisco López Grande y esposa, idem.
37.797 Hfna. Bermejo Cano, Atrasos, Trámite (reiterado).
37.799, Julia Barriga Vargas, id., idem.
Cáceres, 21 de Febrero de 1944.
—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga. 634

Diputación Provincial

SUBASTA

A las doce horas del día 24 de Marzo próximo, en la Sala de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, tendrá lugar la subasta para el suministro de los víveres y combustibles que son de libre adquisición, con destino a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, durante el presente año de mil novecientos cuarenta y cuatro, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924, se concede un plazo de cinco días, no feriados, a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de las reclamaciones que se quisieren hacer, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presentase después.

Cáceres, 19 de Febrero de 1944.—
El Presidente, Francisco González Toril.

(20'20 pstas.) 659

Sección Provincial de Estadística

RECTIFICACION MUNICIPAL DE HABITANTES

Circular

Han sido aprobados los padrones correspondientes a los Ayuntamientos siguientes:

Aldeacentenera, Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Arroyomolinos de la Vera, Cabezuela del Valle, Casar de Palomero, Castañar de Ibor, Herguizuela, Hoyos, Jerte, Membrio, Montehermoso, Peralada de la Mata, Peralada de San Román, Portezuelo, Santiago de Carballo y Tornavacas.

Cáceres, 21 de Febrero de 1944.
—El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil. 635

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral., una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 28 del presente.
Productos que se subastan, palos de castaños, 15 de 0'08x3'5 metros, 6 de 0'08x4'24, de 0'05x2'10 y 3 de 0'16x2 y 250 kgs. de despojos leñosos.

Origen de los mismos de la finca «LAS POZAS», de Casas del Castañar.

Tasación 161 pesetas (ciento sesenta y una pesetas).

Depositario, Eleuterio Calle Llorente.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas VEINTICINCO y los derechos reales.

Cáceres, 16 de Febrero de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(33 pstas.) 621

Juzgados

CÁCERES

Don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de esta ciudad en funciones.

Por el presente se hace saber, que a las once y media de la mañana del día OCHO DE MARZO próximo y en la Sala de Actos de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca que al final se indica, embargada como de la propiedad de don Quintín Martín Paniagua, en juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad promovido por doña María Berloso Murillo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, es preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, subrogando en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por las personas a quienes interese.

Dado en Cáceres a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez.

Finca que se subasta

La nuda propiedad de una casa, con huerto, en la villa de Guadalupe, señalada con el número 12 de la calle Nueva; consta de dos pisos con sus correspondientes desvanes, ocupando una extensión superficial de 65 metros cuadrados; tiene una prensa y molino de aceite; como parte integrante de este inmueble, un huerto formado por dos tablas de regadío y una de descanso, de extensión superficial todo de ocho áreas y cinco centiáreas, todo con su fuente de agua potable a la cañería pública. Referida casa con su huerto, linda por la derecha entrando, con la de doña Amalia Alvarez Plaza, hoy Jorge Cordero Mendoza; izquierda, con Francisco Ramiro Expósito, hoy Francisco Ramiro Baños, y por la parte posterior, con Viña Mayor, de la herencia de don Quilín Martín Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosán y tasada pericialmente en SETENTA MIL PESETAS.—El Juez municipal, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez.

(76'40 pstas.) 648

CÁCERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de que se hará merito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de una como demandante, don Agustín Dobrito Cantos, como marido y representante legal de su esposa doña Eugenia Sánchez Simón, mayores de edad, industrial y de esta vecindad, y de otra como demandada, doña Isabel Sánchez Díaz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada doña Isabel Sánchez Díaz, a pagar a la demandante doña Eugenia Sánchez Simón, la cantidad de novecientos cuarenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia que por desconocerse el domicilio de la demandada y por su rebeldía, se insertará en la parte necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sea notificada en forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pita.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, extiendo el presente en Cáceres a veintiuno de Febrero de novecientos cuarenta y cuatro.—Angel Alvarez.—V. B.º, el Juez Municipal accidental, Luis Pita.

(52'20 pstas.) 640

Alcaldías

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre del año 1943, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Robledillo de Gata a 14 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Jenaro Sánchez. 628

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al día 31 de Diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Viandar de la Vera a 18 de Febrero de 1944.—El Alcalde, Marceliano Castaño. 629

TRUJILLO

Anuncio

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público, en esta Secretaría, (Nego-

ciado segundo), por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Trujillo, 18 de Febrero de 1944.—
El Alcalde, Julián G. de Guadiana. 630

HIGUERA

Edicto

Creada por este Ayuntamiento y autorizado por la Dirección General de Administración Local, una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, se anuncia concurso para su provisión en propiedad, mediante oposición, con arreglo a la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden complementaria de 3) de Octubre del mismo año.

Pueden tomar parte en esta oposición, todos los españoles mayores de 18 años, que no excedan de 35, que hayan observado buena conducta y no padezcan enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Las instancias debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde Presidente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos siguientes:

A) Certificación del acta nacimiento.

B) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico.

C) Certificación de la Alcaldía de su vecindad en la que se haga constar buena conducta y ser de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

D) Certificación de antecedentes penales.

E) Documentos que acrediten su condición de excombatiente o la del cuerpo por que solicite y cuantos documentos de mérito posea.

Los ejercicios para la oposición serán dos; uno teórico oral que será con sujeción al programa que contiene la disposición adicional 1.ª de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y otro práctico escrito que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, mecanografía y redacción de un documento oficial.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios se constituirá en la forma prevenida en la disposición últimamente citada y aquellos darán comienzo una vez transcurrido tres meses de la publicación de este anuncio, en el día, hora y lugar que previamente se anunciará.

Este Tribunal formulará propuesta para el nombramiento, teniendo en cuenta el orden de preferencia que establece la Ley de 25 de Agosto de 1939 y en igualdad de condiciones, serán preferidos los que posean mayores conocimientos para el desempeño del cargo, hayan prestado servicios, análogos en este Ayuntamiento y sean vecinos de este pueblo.

Higuera a 16 de Febrero de 1944.—
El Alcalde, Valentín Serrano. 631

PALOMERO

Edicto

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Palomero, 15 de Febrero de 1944.—
El Alcalde, Pedro de Maldonado. 637



En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso Ley Municipal 14-10-1942	Servicios acreditados en 27-10-1942			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
				Años	Meses	Días		
1.818	Sánchez Infante, Carlos	27-7-1909	Apartado a)	2	10	18	Almonaster Real (Huelva)	
1.819	González López, Euxinio	5-8-1910	Idem b)	2	10	18	Lerma (Burgos)	S. I. en Lerma.
1.820	Ortiz de Zárate Ibarra, Julio	9-12-1914	Idem a)	2	10	18	Villabuena (Alava)	S. I. en Villabuena.
1.821	Sanchiz Pérez, Ramón	3-6-1906	Idem b)	2	10	17	Salinas (Alicante)	S. I. en Salinas.
1.822	Barris Bertrán, José	12-12-1914	Idem	2	10	14	Juanetas (Gerona)	S. I. en Juanetas.
1.823	Avilés Bartina Ramón	13-11-1912	Idem a)	2	10	13	Las Planas (Gerona)	S. I. en Las Planas.
1.824	Bayo Torrés, Félix	18-5-1906	Idem b)	2	10	12	Candelarios (Salamanca)	S. I. en Candelarios.
1.825	Contel Gascón, Jesús	1-1-1912	Idem	2	10	12	Torre de los Arcos (Teruel)	En Cañizar del Olivar (Teruel).
1.826	Morer Ribas, José	15-12-1914	Idem	2	10	12	San Cristóbal de Tosas (Gerona)	
1.827	Zamora Jiménez, Domingo	30-7-1902	Idem	2	10	10	Valverdejo	S. I. en Valverdejo.
1.828	Jiménez Vázquez, José	20-8-1909	Idem a)	2	10	10	El Bosque (Cádiz)	S. I. en El Bosque.
1.829	Porqueres Almenara, Juan	11-1-1914	Idem b)	2	10	9	Alfés (Lérida)	S. I. en Alfés.
1.830	Vicedo Calatayud, Enrique	7-6-1898	Idem	2	10	8	Perelló (Tarragona)	S. I. en Perelló.
1.831	Martín Madruga, José	17-6-1911	Idem a)	2	10	8	Carmonita (Badajoz)	S. I. en Carmonita.
1.832	Campos Fernández, José	3-9-1914	Idem b)	2	10	7	Perales Alfambras (Teruel)	S. I. en Perales de Alfambra.
1.833	Ruiz Clavijo Martínez, Teodoro	1-4-1892	Idem	2	10	6	Santa Engracia (Logroño)	S. I. en Santa Engracia.
1.834	Aymami Masdeu, Juan	30-12-1914	Idem a)	2	10	6	Pobla de Mamufer y Vallmoll (Tarragona)	S. I. en Vallmoll Garidells.
1.835	Gonzalo Hernández, Alberto	8-4-1914	Idem	2	10	6	S. Pedro del Arroyo (Avila)	S. I. en San Pedro del Arroyo.
1.836	Galán Rodríguez, Saturnino M.	15-8-1905	Idem c)	2	10	5	Mediana de Voltoya (Avila)	
1.837	Conejero Muñoz, Fausto	23-9-1905	Idem b)	2	10	4	Carcaboso (Cáceres)	S. I. en Carcaboso.
1.838	Campos Sánchez, Pedro	1-11-1902	Idem c)	2	10	0	Madrigal Vera (Cáceres)	Vecino de Madrigal de la Vera.
1.839	Martín Contreras, Atilano	7-8-1908	Idem b)	2	10	0	S. Pedro de la Nave (Zam.)	S. I. en San Pedro de la Nave.
1.840	Martínez Sánchez, Juan	26-4-1885	Idem	2	9	29	Arboleas (Almería)	S. I. en Arboleas.
1.841	Tarafa Morgades, Juan	25-7-1913	Idem	2	9	29	La Riera (Tarragona)	S. I. en La Riera.
1.842	Tro Crespo, Felipe	4-8-1911	Idem c)	2	9	28	Senija (Alicante)	S. I. en Senija.
1.843	Verde López, Constancio	21-10-1914	Idem a)	2	9	28	Busto y Capdesaso (Huesca)	S. I. en El Busto y Capdesaso.
1.844	Luna Ruiz, Luis	8-9-1899	Idem	2	9	27	Valdepeñas (Jaén)	S. I. en Valdepeñas (Jaén).
1.845	Llauró Ferrusola, José	27-5-1908	Idem b)	2	9	27	Darnius (Gerona)	S. I. en Darnius.
1.846	Saiz del Pozo, Ciriaco	3-12-1910	Idem a)	2	9	27	Sotos (Cuenca)	S. I. en Sotos.
1.847	Negré Lartiga, Juan	11-3-1914	Idem	2	9	27	Parlavá (Gerona)	S. I. en Parlavá.
1.848	Fernández y Ocio, Andrés Senén	22-4-1914	Idem	2	9	27	Labraza (Alava)	S. I. en Labraza-Barriobusto.
1.849	Lozano de la Fuente, Angel	27-6-1914	Idem b)	2	9	27	Valdeconcha (Guadalajara)	S. I. en Valdeconcha.
1.850	Navarro Casadesus, Paulino	25-3-1914	Idem	2	9	25	Pallerols (Lérida)	S. I. en Pallerols.
1.851	Funes Sánchez, Antonio	4-7-1902	Idem	2	9	24	Badolatosa (Sevilla)	S. I. en Badolatosa.
1.852	Lozano López, Filemón	8-3-1905	Idem	2	9	24	Pozanco (Avila)	S. I. en Pozanco.
1.853	Esteve Solsona, Francisco	22-12-1907	Idem	2	9	24	Peramola (Lérida)	S. I. en Peramola.
1.854	López Bardagis, Francisco	11-3-1901	Idem	2	9	10	Lascuarre (Hueca)	S. I. en Lascuarre.
1.855	Bayol Facundo, Armando	17-11-1903	Idem	2	9	19	Hermigua (Gomera, Tenrf)	S. I. en Hermigua.
1.856	Farré Solé, Jaime	3-7-1912	Idem	2	9	19	Granadella (Lérida)	S. I. en Granadella.
1.857	Iara Castillejo, Cándido	3-10-1895	Idem	2	9	18	Los Blázquez (Córdoba)	S. I. en Los Blázquez.
1.858	Martín Martín, Mariano	9-1-1915	Idem a)	2	9	18	Aldeaseca de la Frontera (Salamanca)	S. I. en Aldeaseca de la Frontera.
1.859	Bartolomé Galdano, Victoriano	7-9-1909	Idem b)	2	9	16	Villaverde del Ducado y Tortonda (Guadalajara)	S. I. en Villaverde del Ducado y Tortonda.
1.860	Alvarez Díez, Miguel	11-3-1905	Idem a)	2	9	15	Mansilla Mayor y Villamarín (León)	Vecino de la Pola de Gordón (León).
1.861	Novell Peiró, José	12-2-1909	Idem b)	2	9	15	Sudanell (Lérida)	
1.862	Guerrero Muñoz, José	15-1-1915	Idem	2	9	12	Istán (Málaga)	S. I. en Istán.
1.863	Martínez Valcárcel, Ceferino	26-8-1891	Idem	2	9	10	Murias de Paredes (León)	S. I. en Murias de Paredes.
1.864	García de Pablos, Fausto	23-9-1910	Idem	2	9	7	Villanueva, Río Ubierna y Sotragero (Burgos)	S. I. en Villanueva, etc., etc.
1.865	Pereyra García, Miguel	1-6-1885	Idem c)	2	9	6	Los Llanos (Las Palmas)	S. I. en Los Llanos.
1.866	Vázquez Blasco, Maximiano	21-8-1907	Idem b)	2	9	6	Villar de Olalla (Cuenca)	S. I. en Villar de Olalla.
1.867	Fillat Burrel, Rogelio	30-12-1908	Idem	2	9	6	Santorells y Betesa (Huesca)	S. I. en Santorells y Betesa.
1.868	Súñer Silvestre, Miguel	18-9-1915	Idem a)	2	9	6	Llandillas (Gerona)	S. I. en Llandillas.
1.869	Mata González, Atilano	4-10-1901	Idem b)	2	9	3	Cebanico (León)	
1.870	Aran Gatnau, José	5-9-1912	Idem	2	9	2	Tudela de Segre (Lérida)	S. I. en Tudela de Segre.
1.871	Menéndez Rodríguez, Germán	15-6-1879	Idem c)	2	9	1	Escarabajosa (Avila)	S. I. en Escarabajosa.
1.872	Barragán Rivas, Juan	12-6-1910	Idem b)	2	8	27	Tormantos (Logroño)	S. I. en Tormantos.
1.873	Aracil Ferrándiz, José	24-10-1910	Idem	2	8	27	Cuatretondeta y Balones (Alicante)	S. I. en Cuatretondeta y Balones.
1.874	Monreal Millán, Santiago	26-5-1911	Idem	2	8	27	Canfranc (Huesca)	S. I. en Canfranc.
1.875	Rovira Sala, Isidro	1-2-1915	Idem a)	2	8	26	Jorba (Barcelona)	S. I. en Jorba.
1.876	Megía Romero, Antonio	26-1-1906	Idem b)	2	8	25	Calzadilla Barros (Badajoz)	S. I. en Calzadilla de los Barros.
1.877	Martínez Cañas, Andrés	4-2-1915	Idem	2	8	22	Buciegas (Cuenca)	
1.878	Morán San Román, Felipe	18-7-1911	Idem a)	2	8	21	Encinedo (León)	S. I. en Encinedo.
1.879	Garrido González, Saturnino	13-3-1902	Idem	2	8	20	Mirueña (Avila)	S. I. en Mirueña.
1.880	Martín Martín, Ermengaudío	3-11-1913	Idem	2	8	19	La Pesga (Cáceres)	S. I. en La Pesga.
1.881	Arribas Villatoro Constantino	11-3-1910	Idem	2	8	18	Laguna Rodrigo (Segovia)	S. I. en Laguna de Rodrigo.
1.882	Jiménez González, Luciano	21-6-1913	Idem	2	8	17	Bohondón (Avila)	S. I. en Bohodón.

(CONTINUARA)